

<b>Fecha de clasificación</b>	16 de Julio del 2019
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen. Contrato APITUX-GAFI-S-14/2019
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pág. 3.- Domicilio
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 de Julio del 2019. Décima Tercera Reunión Extraordinaria 2019
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

Que justifica la propuesta de contratación del servicio de: **"APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V"**., y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### **Justificación de criterio de evaluación Binario**

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores, con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicara el método Binario de evaluación, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### **I. Descripción de los servicios.**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., requiere contratar los servicios profesionales relativos a la elaboración "APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V".

### **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios.**

El periodo de ejecución de los servicios será a partir del día de la firma y la formalización hasta el 31 de diciembre de 2019, periodo en el cual el proveedor,



deberá entregar un informe de las actividades realizadas, así como deberá hacer constar en el Acta-Entrega recepción de los servicios.

### **III. Resultado de la investigación de mercado.**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la Entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identifico a los posibles proveedores, a los cuales les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO</b>
Lic. Leticia Garcez Lima.	\$105,000.00
Lic. Georgina Ahissa Gamundi Malibrán	\$107,000.00
Lic. Rodrigo Silva Molina.	\$107,125.00

Por lo anterior, y con base a la información obtenida, se considera que resulta viable llevar a cabo la contratación del PROVEEDOR, toda vez que presento las mejoras condiciones y precios, satisfaciendo los requerimientos de la APITUXPAN, garantizando de esta manera la optimización de los recursos económicos del puerto de Tuxpan y dada su trayectoria en lo profesional se puede conjeturar que sus servicios se prestaran con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

- Derivado del análisis de las propuestas recibidas, se determinó que no resultan hallazgos relevantes que deban considerarse para la contratación de los servicios de referencia, por lo que no fue necesario replantear la descripción de los mismos.
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$105,000.00 (Ciento Cinco Mil 00/100 M.N.) sin impuestos incluidos.
- Se determinó un periodo de ejecución de los servicios contados a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 con efectos a partir del día de la firma del mismo.



Por lo anterior, y con base a la información obtenida, se solicita la contratación del prestador de servicios, quien fue susceptible de adjudicarle el servicio, por las siguientes consideraciones, **a)** tenía los conocimientos necesarios para hacer frente a las diligencias a desarrollar en "APOYO A LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V"., **b)** cotizo por un monto más económico, **c)** se ajustó a las condiciones solicitadas.

#### **IV. Procedimiento de contratación propuesto.**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **V. Monto de la contratación.**

El monto de la contratación es de \$105,000.00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 M.N.) sin impuestos incluidos.

<b>EJERCICIO</b>	<b>2019</b>	<b>TOTAL</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos).	\$105.000.00	\$105.000.00
<b>Partida: 33104</b>		

#### **VI. Proveedor propuesto**

Para la ejecución de los servicios, se propone la cotización del PRESTADOR DE SERVICIOS **Lic. Leticia Garcez Lima**, con domicilio en la [REDACTED]

#### **VII. Acreditación de los criterios de excepción.**

Acreditación de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

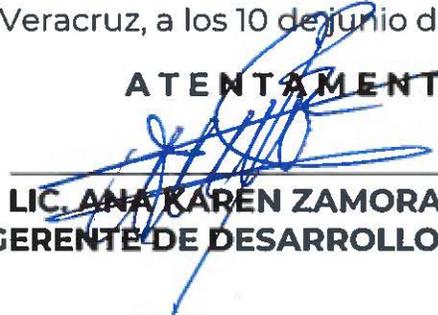
- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación "APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V", genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.

- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del **“APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V”** promueve que la Entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Por toda la información anteriormente descritas se dictamina que el proveedor, fue susceptible de adjudicarle el contrato de prestación de servicios profesionales con el objeto de realizar SERVICIOS; quien cuanta con la experiencia y los conocimientos especializados.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 10 de junio del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ANA KAREN ZAMORA VALDEZ**  
**SUBGERENTE DE DESARROLLO DE MERCADO**